

dan con la calle Dolores Alameda, por consi-  
derar que en su día, cuando se realicen las  
obras de pavimentación correspondiente, debe-  
rán tributar de nuevo por dicho concepto.

Contribuciones Especiales por obras de saneamiento;

El reparto se realizará en proporción  
a los metros lineales de fachada de los in-  
muebles directamente afectados, siempre que  
estén en condiciones de utilizar el servicio.

Y no siendo otro el objeto de la  
sesión, se levanta la misma a indicación de  
la Presidencia, siendo las veinticuatro horas,  
firmando la presente Acta todos los asisten-  
tes, juntamente conmigo, el infrascrito Secre-  
tario que Certifico.

9.

En Cornellá, siendo las veintidos  
horas del día seis de Noviembre de mil novecien-  
tos sesenta y nueve, se han reunido en el Sa-  
lón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Se-  
ñores Tenientes de Alcalde Don Juan Vidal Da-  
gá, Don Manuel Minguet Casas, Don Manuel Bal-  
boa Hamedero, Don Constantino Peres Aguirre, Don  
Salvador Rovira Alcás, Don Juan Llo Tulusanz,  
Don Francisco Gomez Molino y Don Pedro Badia

Liesta, y el Señor Interventor Municipal Don Juan Antonio Blandi Ibarra, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Pío Parceras.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Dejar sobre la mesa  
concurso de desratiza-  
ción.

Visto el expediente para la contratación por medio de concurso del servicio de desratización del término municipal y resultando que no han concurrido el número suficiente de miembros de la Corporación para reunir el quorum reglamentario que dispone el artículo 305 de la vigente Ley de Régimen Local, quede este asunto sobre la mesa para una próxima reunión.

Visto el Dictamen de la Comisión de Cultura, se adopta el siguiente acuerdo:

Inventariar e inscri-  
bir en Registro de  
la Propiedad Cole-  
gio Nac. S. Ildefonso  
no.

Que se inventarie e inscriba en el Registro de la Propiedad con la calificación de bienes de servicio público, los edificios destinados a Colegio Nacional San Ildefonso de Enseñanza Primaria e instalaciones anexas.

Visto el Dictamen de la Comisión de Cultura, se adopta el siguiente acuerdo:

Hacerse cargo el Ayuntamiento de la financiación de la ampliación del Instituto.

Que el Ayuntamiento se haga cargo del costo de las obras de cimentación extraordinaria que ha sido preciso realizar para la ampliación del Instituto Nacional de Enseñanza Media de nuestra Ciudad, por prescrites dos mi-

llanes quinientas ochenta y cuatro mil doscientas - cincuenta y nueve pesetas con cuatro céntimos, poniéndose dicha cantidad a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia de conformidad a su petición.

Contratar por subasta muro y vallado Grupos Escolares II y III de S. Ildefonso.

Visto el proyecto redactado por el Arquitecto Municipal para la construcción de muro y vallado en los Grupos Escolares II y III de San Ildefonso, y previos dictámenes favorables de las Comisiones de Obras y Urbanismo, Hacienda y Cultura y Deportes, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar el proyecto y presupuesto formulado por el Arquitecto Municipal para la construcción de muro y vallado en los Grupos Escolares II y III de San Ildefonso, por un millón novecientas diecisiete mil doscientas sesenta y una pesetas, procediéndose a la contratación de la obra por medio de subasta.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Condiciones facultativas y económicas que regirán la licitación, facultándose al Sr. Alcalde Don José Pío Carreras para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del contrato, así como la oportuna escritura pública.

Tercero.- La financiación de dicha obra será con cargo al Presupuesto Especial de Urbanismo del próximo año mil novecientos setenta.

Contratación por su-

Visto el proyecto redactado por el

basta de urbaniza-  
ción, fontanería,  
pistas y porteros  
de Grupos Escolares  
II y III de S. Ildo-  
fonso.

Arquitecto Municipal para la construcción de urbanización, fontanería, pista polideportiva, iluminación de ésta y vestuarios en el Grupo Escolar II y urbanización, fontanería, pista polideportiva, iluminación de ésta, vestuarios y virriendas porteros en el Grupo Escolar III, ambos en el Polígono de San Ildelfonso, previos Dictámenes favorables de las Comisiones de Obras y Urbanismo, Hacienda y Cultura y Deportes, se acuerda por unanimidad.

Primero.- Aprobar el proyecto y presupuesto formulado por el Arquitecto Municipal para la urbanización, fontanería, pista polideportiva, iluminación de ésta y construcción de vestuarios en el Grupo Escolar II y urbanización fontanería, construcción de pista polideportiva, iluminación de ésta, vestuarios y virrienda porteros en el Grupo Escolar III, ambos en el Polígono de San Ildelfonso, por el presupuesto total de ambos grupos de cuatro millones novecientas quince mil cincuenta y dos pesetas, procediéndose a la contratación de la obra por medio de subasta.

Segundo.- Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económicas que regirán la licitación, facultándose al Señor Alcalde Don José Pío Carreras para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del contrato, así como la oportuna escrituras públicas.

Tercero.- Que el pago de dicha obra se aplicará con cargo al Presupuesto Especial

de Urbanismo del presente año mil novecientos  
seenta.

Visto el Dictamen de la Comisión  
de Cultura, se acuerda:

Solicitar del Ministerio de Educación  
y Ciencia autorización para declarar de urgen-  
cia la expropiación de los terrenos necesarios  
para la construcción de un Grupo Escolar en  
la Loma Nueva de esta Ciudad, según proyec-  
to aprobado por dicho Ministerio y financia-  
do con cargo a la aportación Ministerial y  
de esta Corporación según operación de crédito  
autorizada en su día por el Ministerio de  
Hacienda.

Y no siendo otro el objeto de la  
sesión, se levanta la misma a indicación  
de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas,  
firmando la presente Acta todos los asisten-  
tes, juntamente conmigo, el infrascrito Secreta-  
rio que Certifico.

Tallan firmas:

Sres.

Juarez  
Pérez Aguirre  
Guzmán  
Pérez López

Masgonet  
Interventor